Acordo se Rinde a todas oras asi en
las Salidas y entradas de esta ziud. co
mo en las demas Partes y caminos por
donde pueda pasar los que la llebaren y
se le suplica al S.r Corregr. se sirba de por
cuto o llamandolos personalm.te a todos
los molineros de los molinos de ella
no muelan a ningun vezino de dha ziud.
y campo de Cartagena ni a Riero de esta
sin llebar para ello zedula firmada
de su merz.d = y entendido por dho S.r co
Regidor mando se e jecute en la con
formidad que la ziud. lo tiene acorda
do y para tratar en razon de lo re
ferido y otras de pendienzias del Real
ser.o se zite la ziud. para mana veinte
y siete del presente a las zino de la tar
de =

En la muy noble y muy leal ziud. de Lorca en
veinte y siete dias del mes de Junio de
mill setezientos y seis a.s se juntaron a con
zejo los S.s Lorca Justizia y Regim.to en las sa
las de su ayuntam.to para tratar en cosas de
ser.o de S.M. es a saber el S.r Liz.do D. Joseph